

Patrona de Venezuela

-Documento Pontificio-

"PIO PAPA XII — Para perpetua memoria — Todos los pueblos, que desde los más apartados rincones de la tierra llegaron a la luz de la verdad cristiana, han experimentado la tutela maternal de la Santísima Virgen María y, en acción de gracias por los beneficios de Ella recibidos, le levantan férvido y solemne himno entonado "por todas las tribus, lenguas, pueblos y naciones". No de otra suerte acaece entre los fieles cristianos, nacionales o europeos, que, de todas partes de Venezuela, numerosos acuden con piedad al Santuario dedicado a Dios en honor de la Divina Madre "de Coromoto", en el lugar llamado "Guanare de los Cospes". Este amor de la Virgen en realidad esclareció las inteligencias de los nacionales, elevó sus corazones hacia el cielo y los alivió en las adversidades tanto públicas como privadas, desde el momento en que, según la tradición, la misma Madre de Dios apareció en el propio lugar en donde luego se levantó un Templo, que pronto fué como el Trono de la misericordia y gracia Divinas. Por tanto, la Fe de los Venezolanos en Cristo Señor, que los Españoles, sobre todo los Padres Predicadores de la Orden de Santo Domingo, llevaron allá el siglo XVI y que los Romanos Pontífices, atentos a la dilatación del Reino de Cristo, pródicamente fomentaron por medio de la institución canónica en aquel tiempo de la Sagrada Jerarquía y de la primera Cátedra Episcopal, esa Fe, gracias principalmente a la fuerza y auxilio de una encendida devoción a la Santísima Virgen María "de Coromoto", fué creciendo cada día más y permaneció incontaminada. Por esto, todos los Obispos de Venezuela y a la cabeza el Venerable Hermano Lucas Castillo, Arzobispo titular de Rizeo y Coadjutor de Caracas, a nombre también de los Sacerdotes y de todos los fieles, el año de 1942, declararon a la misma Divina Madre "de Coromoto" Patrona de toda la República y luego Nos pidieron encarecidamente que ratificáramos y confirmáramos su declaración. Y como quiera que, a ejemplo de Nuestros Predecesores, es de transcendental importancia para Nuestro paternal corazón al que, a mayor gloria de Dios y para provecho espiritual, se aumente cada vez más la piedad mariana, hemos gustosamente resuelto acceder benignamente a estos ruegos y votos de los Obispos, de uno y otro Clero, de la sociedad y de todo el pueblo de Venezuela. Por consiguiente, secundando los deseos del mencionado Arzobispo, después de haber oído también a Nuestro Venerable Hermano Carlos Salotti, Obispo de Palestrina, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, con pleno conocimiento Nuestro y madura deliberación, por la plenitud de Nuestra Apostólica potestad, en virtud de las presentes Letras y a perpetuidad: confirmamos, constituimos y declaramos a la Santísima Virgen María "de Coromoto" en "Guanare de los Cospes" CELESTE Y PRINCIPAL PATRONA de toda la República de Venezuela, con todos y cada uno de los privilegios litúrgicos que competen a tales principales Patronas. No debiendo en ninguna manera obstar nada en contrario. Esto declaramos y estatuímos, decretando que las presentes Letras sean y permanezcan firmes, válidas y eficaces para siempre; y que ellas surten y obtienen todos sus plenos e íntegros efectos; y que ellas dan fe ahora y siempre plenamente a quienes compete o competir pudiere; y que así se ha de juzgar y definir; y que será irrito y vacuo cuanto desde ahora alguien, con cualquiera autoridad, consciente o ignorantemente, atentare hacer distinto acerca de esto. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 7 del mes de Octubre, el año 1947, sexto de Nuestro Pontificado.— Por mandato especial del Santísimo.— Por el Señor Cardenal Secretario de Estado (firmado) DOMINGO SPADA, Canciller de los Breves Apostólicos".